

## PLAN DE PREVENCIÓN Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE POSIBLE ACOSO ESCOLAR

### 1. PLAN DE PREVENCIÓN

#### **A. Plan de Acción Tutorial**

. Tutoría en grupo: actividades de enseñanza en valores, desarrollo de la autoestima, habilidades sociales, respeto a las diferencias, estrategias de mediación y hábitos de convivencia, resolución de conflictos, etc.

- . Tutoría en grupo: actividades para detectar situaciones de acosos o violencia.
- . Tutoría individualizada.
- . Tutoría con padres y madres.

#### **B. Plan de Coordinación con los Colegios adscritos**

- . Comunicación de situaciones de posible acoso o violencia escolar.
- . Coordinación de los PAT's: estrategias comunes de prevención.

#### **C. Otros**

. Cuando cualquier miembro de la comunidad escolar tenga o crea tener conocimiento de alguna situación de marginación, "vacío" o de dificultades de relación de algún alumno o alumna con sus compañeros y compañeras, lo pondrá en conocimiento del profesor tutor o profesora tutora y, en su caso, de Jefatura de Estudios, que actuará conforme estime necesario y, en su caso, convocará al orientador o orientadora a fin de establecer medidas conjuntas, informando de la decisión tomada al Director o Directora.

### 2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

#### **A. Actuaciones de información y de adopción de medidas preventivas**

. Cuando cualquier miembro de la comunidad escolar tenga o crea tener conocimiento de que se está produciendo una situación de acoso escolar, lo pondrá en conocimiento inmediato del Director o Directora del centro.

. El Director o Directora convocará al Jefe o jefa de Estudios y al Orientador u Orientadora a fin de establecer las medidas inmediatas de intervención más adecuadas y, en su caso, si lo estima necesario, comunicará telefónicamente al Servicio de Inspección la presunta situación de acoso y, si fuera preciso, a la Fiscalía de Menores

- . El Director o Directora o persona en quien delegue se entrevistará con:
  - el alumno o alumna supuestamente objeto de acoso y su familia
  - los alumnos o alumnas supuestamente acosadores y sus familias

. El Director o Directora convocará nuevamente al Jefe o Jefa de Estudios, Orientador u Orientadora y tutores o tutoras para informar y decidir las medidas a adoptar.

. El Director o Directora convocará, si la situación lo requiere, a la Comisión de Convivencia para informarla y demandar asesoramiento y colaboración con relación a las medidas a adoptar.

. Remisión al SIE de informe conforme al modelo establecido por la administración

**B. Toma de decisiones**

El Director o Directora, a partir de la información previa y oídos Comisión de Convivencia, Jefatura de Estudios, Jefatura del D<sup>to</sup>. de Orientación y tutores o tutoras decidirá la adopción de medidas:

- de protección
- de corrección de conducta, conforme al RRI
- educativas o de mediación
- de comunicación o solicitud de intervención de instancias externas

El Director o Directora comunicará al alumnado implicado y a sus familias las decisiones adoptadas.